

Lic. José de Jesús Becerra Santiago
Presidente del Comité de Transparencia
Del SUTUDEG
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, en relación a lo dispuesto por el Artículo 8 Fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre del 2016, según se desprenden del registro y archivos de esta Secretaría General, no se llevó a cabo ningún procedimiento administrativo interno en forma de juicio tendientes a determinar responsabilidades, por lo que no existe información que dar a conocer.

Sin otro particular, me despido reiterándole mis más distinguidas consideraciones.


Atentamente
Guadalajara, Jalisco., 08 de enero de 2017



SUTUDEG
POR LA RENOVACIÓN DEL TRABAJO UNIVERSITARIO

Lic. Elida del Rosio De León Urbe
Secretaría Particular

C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicación en el POT.
Archivo



POR LA RENOVACIÓN DEL TRABAJO UNIVERSITARIO
SUTUDEG

RECIBIDO
08 ENE 2017